



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-26489724- -GDEBA-SSLYTSGG

VISTO el expediente N° EX-2020-26489724-GDEBA-SSLYTSGG correspondiente a las actuaciones legislativas D-993/20-21, y

CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente tramita la promulgación de un Proyecto de Ley, sancionado por la Honorable Legislatura el 5 de noviembre del corriente año, a través del cual se propicia crear un registro único de trabajadoras y trabajadores estatales, así como de estudiantes, que hayan sido víctimas de asesinato o desaparición durante el periodo comprendido entre los años 1974 y 1983;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 108 y 144 inciso 2° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Promulgar la Ley N° 15.204, sancionada por la Honorable Legislatura con fecha 5 de noviembre de 2020, que como Anexo Único (IF-2020-27628105-GDEBA-DROFISGG) forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por las/os Ministras/os Secretaria/os en los Departamentos de Trabajo, Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.